

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES

REMATE ONLINE CAMIONETAS

PRIMERO: Aspectos Generales:

El presente documento contempla las “Condiciones y Términos Generales” en las que se efectuará la subasta vía Internet “online”, a realizar por Compañía General de Remates (CGR) a través de www.cgrcolombia.com, de igual forma considera las “Condiciones Específicas de la Subasta”, cuya promoción y exhibición de bienes se realiza a través del sitio Web www.cgrcolombia.com.

Participación Online

Para participar en la subasta a través de internet, cada interesado deberá ingresar a la página del remate en www.cgrcolombia.com, y registrarse como usuario de la subasta, proporcionando datos generales de identificación (nombre y apellidos, e-mail, teléfono de contacto, país y ciudad), para luego de la verificación correspondiente, vía correo electrónico, proceder a su creación como usuario, para lo que el sistema pedirá la creación de un nombre de usuario y clave personalizada, como asimismo la necesaria aceptación íntegra de los presentes términos y condiciones generales.

El plazo máximo para habilitarse en la subasta será hasta el día Miércoles 20 de Noviembre de 2019 a las 10:00 am (Hora Colombia).

Exhibición de los Bienes

Las camionetas serán exhibidas en bodega CGR, ubicadas en Circunvalar # 6-901, en la ciudad de Barranquilla, Colombia, desde el Jueves 7 al Miércoles 20 de Noviembre de 2019, exceptuando fin de semana y festivo, en horario de:

- Mañana: de 9:00 a 12:00 horas.
- Tarde: de 14:00 a 17:00 horas.

SEGUNDO: Procedimiento de la Subasta:

La subasta iniciará y finalizará en las fechas y horarios señalados en las “Condiciones Específicas de la Subasta”, detalladas en el punto OCTAVO.

Los oferentes podrán hacer sus posturas vía Internet, las que serán reflejadas en el salón de remate virtual, quedando visibles para todos los oferentes o participantes de la subasta. Las posturas siempre deberán ser superiores al mínimo establecido para el lote o bien superior a la postura más alta que se visualice respecto del lote.

En caso de que la mejor oferta visible en el sistema, fuese superada dentro de los 3 minutos anteriores a la hora de término del remate de cada lote, el plazo de término se extenderá por 3 minutos más y así sucesivamente hasta que la postura más alta no sea superada, dentro del tiempo de extensión respectivo.

Las posturas se podrán ingresar una vez inscrito en el sistema, quedando vigentes, a la espera de la acreditación de la garantía de seriedad de oferta, detallada más adelante.

TERCERO: Modificación de Condiciones:

Los presentes Términos y Condiciones Generales, podrán ser modificados en cualquier tiempo por parte de CGR, hasta 24 horas antes del cierre de la subasta. Las eventuales modificaciones serán publicadas en www.cgrcolombia.com, y comenzarán a regir a partir de su publicación, siendo de responsabilidad de los interesados su constante revisión.

CUARTO: Requisitos Técnicos de la Participación vía Internet (online)

Para lograr una segura y adecuada participación en la subasta vía Internet, se requiere contar con al menos el siguiente estándar de equipamiento y cubrir las siguientes consideraciones:

Hardware

	Microsoft Windows	Mac OS X	Linux y Solaris
Procesador	Procesador Intel Pentium II a 450 MHz, AMD Athlon a 600 MHz o superior (o equivalente)	Procesador Intel Core Duo a 1,33 GHz o superior Procesador Power PC G3 a 500 MHz o superior	Procesador de 800 MHz o superior
Memoria	128 MB de RAM	128 MB de RAM	512 MB de RAM
Memoria Gráfica	128 MB de memoria gráfica		

Sistemas Operativos y Navegadores

Plataforma	Sistema Operativo	Navegador
Windows	Windows 7 Windows Vista Windows XP Windows Server 2008 Windows Server 2003 Windows 2000	Internet Explorer 6.0 y versiones superiores Mozilla Firefox 2.0 y versiones superiores Google Chrome 2.0 y versiones superiores Safari 3.0 y versiones superiores Opera 9.5 y versiones superiores AOL 9.0 y versiones superiores
Mac OS	Mac OS x 10.6 Mac OS x 10.5 Mac OS x 10.5 (Intel) Mac OS x 10.4 (power PC)	Mozilla Firefox 3.0 y versiones superiores Google Chrome 2.0 y versiones superiores Safari 3.0 y versiones superiores Opera 9.5 y versiones superiores AOL Desktop para Mac 1.0 y versiones superiores
Linux	Red Hat Enterprise Linux (RHEL) 5 o una versión superior Open SUSE 11 o una versión superior Ubuntu 7.10 o una versión superior	Mozilla Firefox 3.0 y versiones superiores Google Chrome 2.0 y versiones superiores SeaMonkey 1.11 y versiones superiores

Solaris	Solaris 10	Mozilla Firefox 3.0 y versiones superiores
----------------	------------	--

Será de exclusiva responsabilidad del usuario participante, el contar y cerciorarse de las condiciones técnicas mínimas para el correcto funcionamiento del sistema desde el terminal y conexión que esté utilizando. Por tanto el usuario no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna en caso que se produzcan fallas en la velocidad, transmisión o conectividad, para la participación en la subasta.

QUINTO: Bienes que se Subastan:

Los bienes a subastar serán los publicados en el sitio web www.cgrcolombia.com y físicamente durante el período de exhibición. Dichos bienes se subastan en el estado en que se encuentran y en el lugar en que físicamente se encuentran ubicados.

Será de exclusiva responsabilidad de los interesados el verificar el estado y condiciones en que se encuentre cada uno de los bienes que se ofrecen en la subasta, corroborando y/o corrigiendo según su propia apreciación la información proporcionada por CGR, la que ha sido entregada a título meramente ilustrativo y referencial. En tal sentido, los interesados, los participantes del remate, el adjudicatario y particularmente el comprador, liberan de toda responsabilidad al mandante, al martillero y a CGR de diferencias que puedan presentarse respecto de la información entregada. No obstante lo anterior, el camión se subastará libre de gravámenes y sin deudas asociadas.

SEXTO: Adjudicaciones:

El sistema adjudicará el lote, o bien que se subasta, a la mejor oferta recibida en el periodo de duración del remate, conforme a lo señalado en el punto SEGUNDO del presente documento.

Una vez adjudicado un bien, el adjudicatario estará obligado a proceder al pago del precio de adjudicación e impuestos si correspondiere, en los plazos y términos que se indican más adelante. Todas las ofertas son finales y a firme, no pudiendo postor alguno retractarse de lo ofrecido durante la subasta.

SEPTIMO: Incumplimientos:

En caso de producirse cualquier incumplimiento por parte de un participante, postor, adjudicatario o comprador, de las normas y condiciones establecidas para la subasta, CGR podrá dejar sin efecto la adjudicación y ejecutar la garantía correspondiente en calidad de pago anticipado de perjuicios, sin que ello signifique renunciar a la facultad de poder ejercer, en contra de quien incumpla, las acciones que sean procedentes. En tal sentido, las normas que regulan la presente subasta, se entienden conocidas por los participantes, adjudicatarios y compradores y no podrán alegar desconocimiento de las mismas.

OCTAVO: Condiciones Específicas de la Subasta:

- b. Lugar de la Subasta:** El remate será 100% online, al que se puede acceder de manera directa o a través del sitio www.cgrcolombia.com.
- c. Fecha de Venta:** Desde el Miercoles 13 de Noviembre del 2019 a partir de las 15:00 hrs hasta el Miércoles 20 de Noviembre de 2019 hasta las 15:00 hrs. y los tiempos que se sumen dependiendo de las pujas que se realicen.
- d. Cómo Participar:**
 - a. Ingresar a www.cgrcolombia.com
 - b. Pinchar botón "Ingresar al Remate Online"
 - c. Registrarse

- d. Iniciar Sesión con Usuario y Contraseña
 - e. Ingresar una oferta.
 - f. Chequear que su postura haya quedado en el listado de compradores.
- e. Exhibición de los Bienes:** Las camionetas serán exhibidas en bodega CGR, ubicadas en Circunvalar # 6-901, en la ciudad de Barranquilla, Colombia, desde el Jueves 7 al Miércoles 20 de Noviembre de 2019, exceptuando fin de semana y festivo, en horario de:
- Mañana: de 9:00 a 12:00 horas.
 - Tarde: de 14:00 a 17:00 horas.

Consultas podrán realizarse a:

- E- Mail: alberto.iguaran@cgrcolombia.com.
- Teléfono Móvil 1: +57 3014332782

- f. Garantía de Seriedad de Oferta:** El monto de la garantía de seriedad de oferta a constituir será de \$5.000.000 COP.

La Garantía antes señalada podrá ser constituida mediante consignación bancaria a la cuenta:

BANCOLOMBIA	
TITULAR	Compañía General de Remates SAS
NIT	901.000.356-5
DIRECCION	Carrera 10 # 96-25 oficina 612, Bogotá
TELEFONO	+573014332782
CUENTA CORRIENTE	774-650519-32
E-MAIL	recaudos@cgrcolombia.com

Debe enviar el comprobante del depósito al correo electrónico relacionado en el cuadro anterior, indicando el correo registrado en la inscripción online.

- g. Devolución de Garantías:** Una vez finalizada la subasta, se procederá a realizar la devolución de dinero a aquellos inetersados que no adjudicaron ningún lote. El plazo de devolución será de un máximo de cinco días hábiles, contados desde la fecha de término del proceso de retiro respectivo.

La garantía de adjudicatarios será devuelta una vez realizado el retiro de los vehículos adjudicados y pagados.

- h. Antecedentes Comprador:** Los adjudicatarios deberán diligenciar y firmar en forma completa y correcta el Anexo 2 denominado "Cuestionario para el Potencial Comprador de Bienes que se Encuentran en Excedentes" y deberán entregarlo en un plazo no superior a 48 horas después de adjudicada la compra de los bienes objeto de la subasta, adjuntando a su vez los documentos indicados en el Anexo. Éste documento lo podrá descargar directamente en la página de la subasta.

i. Recargos:

	Bienes Afectos a IVA
Comisión CGR	10%
IVA Comisión	1,9%
TOTAL RECARGOS	11,90%

El precio del bien estará compuesto por la postura + cargos tributarios (en el caso que aplique)

- j. Pago:** Una vez aceptados los antecedentes del comprador por parte de nuestro mandante, éste tendrá un plazo de 5 días para el pago de todos sus lotes adjudicados. El pago deberá ser mediante transferencia electrónica o depósito en efectivo en las cuentas bancarias descritas el punto “f” del presente documento, en los siguientes términos:
- o El pago deberá ser realizado directamente por el comprador, no será aceptado el pago realizado por un tercero. Este pago deberá realizarse desde una cuenta bancaria a su nombre, o mediante una consignación en efectivo a la cuenta de CGR en Bancolombia, que deberá hacerla el adjudicatario directamente
 - o Se verificará la disponibilidad de los fondos, de lo contrario no se considerará el pago.
 - o Superado el plazo de pago, sin que se hubiere recibido el valor correspondiente, se resolverá la adjudicación y ejecutará la garantía constituida.
- k. Facturación:** Los adjudicatarios que cumplan con las condiciones de pago, previa verificación por parte de CGR de la disponibilidad de fondos, recibirán sin más trámite la Factura respectiva.
- l. Plazo de Retiro:** El plazo de retiro de los bienes o lotes para los compradores en general, previo pago del 100% de la adjudicación, se extenderá por 5 días hábiles para cada lote adjudicado, los que se contarán a partir del día que corresponda según sigue:
- o Para el primer comprador que concurra al pago de él o de los lotes respectivamente adjudicados, se considerara como fecha de inicio del plazo, el lunes siguiente a la fecha de pago correspondiente.
 - o Para los siguientes adjudicatarios compradores, se considerará el lunes siguiente a la fecha de término que le correspondiere al comprador que este ejecutando el retiro inmediatamente anterior.
 - o El retiro se podrá iniciar una vez pagada la totalidad de los lotes adjudicados por un comprador, y en el caso de aquellos bienes que requieran transferencia de propiedad, hasta que este proceso se encuentre totalmente finalizado.

Expirado el plazo individual para cada comprador, señalado precedentemente, pagará al propietario del bien o CGR a título de multa por el atraso en dicho retiro la suma de DIECIOCHO MIL PESOS COLOMBIANOS (COP 18.000.-) mensual por metro cuadrado que estos bienes ocupen en las instalaciones de Barranquilla. El adjudicatario / comprador no podrá retirar el BIEN hasta tanto no se encuentre a paz y salvo por todo concepto con el propietario del bien o CGR. La multa por atraso se causará hasta el día en que efectivamente el COMPRADOR retire el bien de las instalaciones.

Independiente de lo señalado precedentemente los bienes no retirados después del plazo indicado en el presente documento se entenderán abandonados, sin responsabilidad alguna para CGR y/o el mandante (Cerrejón), incluso los facturados y pagados. La venta en estos casos se entenderá resuelta de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, quedando el mandante libre de disponer de los bienes sin restricción alguna.

- m. Costos de Retiro:** Los bienes adjudicados se entregarán en el estado y lugar en que físicamente se encuentran, siendo de responsabilidad y costo del comprador el proceso de retiro de éstos cumpliendo con la política de seguridad, salud, medio ambiente y comunidades del mandante
- n. Consideraciones Generales Retiro:** Respecto del retiro de los bienes adjudicados, los compradores deberán cumplir y tener en cuenta lo siguiente aspectos:
- i. Tanto el Transportista como su personal, así como el personal del adjudicatario o comprador y cualquiera otra persona que los represente, deberán cumplir con los estándares y medidas de seguridad e higiene que en los lugares o sitios de entrega o retiro se encuentren establecidas.
 - ii. La jornada de trabajo para los efectos de entrega y retiro será de Lunes a Viernes, en horario diurno de 8:00 a.m. a 5:00 P.M. horas.
 - iii. Los equipos y maquinaria que se empleen para el proceso de retiro deberán cumplir con las exigencias establecidas Minera Cerrejón.
 - iv. Sin perjuicio de lo señalado en el presente documento, la garantía constituida, extenderá su condición de garantía para los efectos de caucionar el fiel cumplimiento y eventuales daños o deterioros que se pudieran ocasionar en el marco del proceso de retiro que correspondiera.
 - v. El orden de retiro de los distintos lotes adjudicados, corresponderá al mismo orden en que los adjudicatarios compradores hagan efectivo el pago de sus respectivas adjudicaciones, en caso de concurrir en el pago en misma fecha de uno o más de los adjudicatarios compradores el orden de retiro corresponderá al mismo orden de correlación de lotes de la subasta. Cualquier modificación del orden de retiro deberá ser de común acuerdo entre los adjudicatarios compradores y aprobada por CGR.
 - vi. Cualquiera de los adjudicatarios compradores que no pudiera concurrir al retiro de los bienes o lotes que el correspondiere retirar, o no pudiere cumplir con el plazo respectivo, por cualquiera que fuere la causal de dicho impedimento o incumplimiento, perderá su turno de retiro, quedando postergada su ejecución de retiro o su continuidad al último plazo de la lista de adjudicatarios compradores.
 - vii. Para el caso de incumplimiento del plazo de retiro, se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento de retiro.
 - viii. No se permitirá la acción conjunta de retiro entre uno o más de los adjudicatarios compradores, salvo solicitud conjunta presentada a CGR para su aprobación.

NOVENO: Prevención de la Corrupción, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo:
El participante declara que:

- Todos sus ingresos y demás activos que conforman la sociedad o el patrimonio de la persona natural no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.
- Tanto él como sus matrices, subordinadas, ejecutivos, directores, trabajadores y agentes que ejecutan actividades, cumplirán con todas las leyes de anti-corrupción, de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo aplicables, incluyendo las leyes de Colombia y la Ley de los Estados Unidos de América sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero (U.S. Foreign Corrupt Practices Act) y la Ley del

Reino Unido contra Sobornos del año 2010 (UK Bribery Act 2010) (“Leyes Anti-Corrupción Aplicables”).

- Reportará oportunamente al mandante y/o CGR cuando tenga conocimiento de cualquier hecho que pueda constituir un potencial o real riesgo de corrupción o incumplimiento potencial o inminente por el comprador, sus matrices, subordinadas, ejecutivos, directores, empleados y agentes de las leyes anti-corrupción, de prevención y control del lavado de activos, financiación del terrorismo o extinción de dominio aplicables o de las conductas indicadas en la Guía Anticorrupción.

DECIMO: Antecedentes del Comprador

Los participantes de la subasta se comprometen desde ya a proporcionar y facilitar toda la información que le sea requerida respecto a antecedentes comerciales y financieros y particularmente en lo referido a la acreditación del origen de los fondos con los que pagará lo adjudicado en la subasta, en un plazo no superior a 48 horas después de adjudicado.

El Mandante y/o CGR se reserva el derecho de revocar la adjudicación al adjudicatario o comprador, cuando éste no justifique debidamente la legalidad y transparencia del origen de los fondos, no diligencie en forma completa y correcta el Anexo 2, no cumpla con la cláusula sobre Prevención de Corrupción, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, no declare que realizará el pago bajo las condiciones indicadas en este documento y en consecuencia podrá dejar sin efecto la adjudicación y ejecutar la garantía correspondiente en calidad de pago anticipado de perjuicios, sin perjuicio de poder ejercer, en contra de quien incumpla, las acciones que sean procedentes. En tal sentido, las normas que regulan la presente subasta, se entienden conocidas por los participantes, adjudicatarios y compradores y no podrán alegar desconocimiento de las mismas.

DECIMO PRIMERO: Aceptación de los Términos y Condiciones:

Los interesados, por el solo hecho de haber constituido la garantía de seriedad de oferta y participar en la subasta, declaran expresamente que conocen y aceptan, sin limitación alguna, todos los términos y condiciones establecidos en el presente documento, como así mismo, declaran conocer el detalle de los bienes y loteo de subasta correspondiente a la subasta.

DECIMO SEGUNDO: Jurisdicción:

Para todos los efectos de este contrato, las partes constituyen domicilio convencional en la ciudad de Bogotá D.C.